

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 7 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 592 del C.G.P., se decreta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 15985 de propiedad de ANTONIO ARCHILA GRIMALDOS identificado con C.C. No. 13.826.439

Líbrese comunicación a la ORIPB.

Niéguese la medida de embargo y secuestro de la posesión toda vez que esta medida no está prevista para los procesos declarativos conforme lo enseña el artículo 590 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6c8ed28b37ddde5287022be667aefbdfb66cdaeb22e77d86d9ab2bbc544e94**

Documento generado en 08/02/2023 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>